

Desde la Oficina de Empresas del Ayuntamiento de Cartagena, le informamos de la publicación, con fecha 7 de noviembre de 2025, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del Extracto de la convocatoria de **subvenciones destinadas a programas que fomenten las relaciones laborales en el trabajo. Programa 2. Organizaciones Empresariales.**

<https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2025/numero/5268/pdf>

Objeto.

Desarrollar actividades de promoción empresarial, socio laboral, y de formación de los empresarios y trabajadores, u otras que estén dentro de los fines propios de las Organizaciones Empresariales. Se financiarán parcial o totalmente las actividades relacionadas con su organización interna y funcionamiento en el ejercicio de las facultades que legalmente tengan atribuidas, e irá destinada a sufragar los gastos de personal, los gastos corrientes y los gastos por prestación de servicios y de gestión a sus asociados.

Gastos Subvencionables:

Se podrá subvencionar la financiación parcial o total, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) recuperable, de las actividades relacionadas con su organización interna y funcionamiento en el ejercicio de las facultades que legalmente tengan atribuidas, e irá destinada a sufragar los gastos de personal, los gastos corrientes y los gastos por prestación de servicios y de gestión a sus asociados.

El importe de la subvención no podrá superar el presupuesto de gastos presentado por la entidad solicitante. Dicho presupuesto irá acompañado de una memoria de las actividades que incluirá la relación detallada de los gastos cuya financiación se solicita.

Beneficiarios

Las Organizaciones Empresariales constituidas de acuerdo con la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Sindical, inscritas en el Registro de Asociaciones Empresariales de la Región de Murcia. Estas Organizaciones no formarán parte del sector de la Economía Social, y estarán integradas mayoritariamente por Sociedades Anónimas, Sociedades Limitadas, Sociedades Laborales, Sociedades Cooperativas o Uniones, Federaciones o Asociaciones de este tipo de empresas inscritas en el Registro Mercantil, o en el Registro de Sociedades Cooperativas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Presupuesto y Cuantía

El crédito disponible inicial para este programa de ayuda es de 9.815,00 euros, y se distribuirá mediante reparto simple directamente proporcional al número de empresas asociadas a la Organización Empresarial el día 31 de diciembre de 2024.

Plazo y lugar de presentación

El plazo para la presentación de solicitudes será de quince días naturales desde la publicación del extracto en el BORM.

Sede electrónica para la presentación de solicitudes:

[https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2436&IDTIPO=240&RASTRO=c\\$m40288#solicitud-electronica](https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2436&IDTIPO=240&RASTRO=c$m40288#solicitud-electronica)

La anterior información tiene efectos a nivel meramente informativo, para una mayor información y actualizada, puede consultar en los siguientes enlaces:

- <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/866547>
- [https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=4701&IDTIPO=240&RASTRO=c\\$m40288](https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=4701&IDTIPO=240&RASTRO=c$m40288)

Para más información sobre las bases no duden en ponerse en contacto con nosotros a través de nuestro correo electrónico oficinadeempresa@ayto-cartagena.es o llamando al 968 12 88 24, y estaremos encantados de ayudarles.

Quedamos a su disposición

Un saludo.